Medellín, 31 de marzo de 2026 **CVM-153-2026**

Ingeniero
Camilo Andrés Ángel
Director Interventoría
Consorcio Med Urbano

Con copia
Gabriel Cardona
Supervisor Secretaria de Infraestructura Física
Distrito ciencia y tecnología del Municipio de Medellín

REFERENCIA: CONTRATO No. 4600105052 DE 2025.

OBJETO: REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA

ASUNTO: **Solicitud de prórroga– Contrato N.º 4600105052**

Cordial saludo

En calidad de contratista del Contrato N.º 4600105052, cuyo objeto es la "Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada", me permito solicitar: **1)** Una prórroga en el plazo de ejecución del contrato por (1) un mes calendario contados a partir del 15 de abril de 2026, posterior a la fecha de terminación del plazo contractual (14 de abril de 2026).

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. Solicitud de prórroga del plazo contractual

Se solicita la ampliación del plazo de ejecución del contrato por un término de un mes (1) mes calendario, contados a partir del 15 de abril de 2026, es decir, con posterioridad a la fecha de terminación actualmente vigente establecida mediante la Prórroga y Adición N.°3 (14 de abril de 2026).

La presente solicitud se sustenta en las siguientes consideraciones técnicas y operativas:

1.1. Continuidad del mantenimiento de la malla vial

El incremento del parque automotor en la ciudad ha generado un mayor nivel de solicitación y desgaste sobre la infraestructura vial, lo cual hace necesario dar continuidad a las actividades de mantenimiento de la malla vial contempladas en el contrato de referencia, garantizando una atención permanente, oportuna y eficaz de las afectaciones que se presentan en la red vial urbana y rural del Municipio de Medellín.

De igual manera, el aumento de las precipitaciones en el marco de la actual temporada invernal ha incidido de manera directa en el acelerado deterioro de la malla vial, incrementando la ocurrencia de patologías tales como fisuración, pérdida de capa de rodadura, baches y deformaciones superficiales, lo que demanda una intervención técnica continua y prioritaria.

En consecuencia, se hace necesario continuar con la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario y periódico, orientado al mejoramiento de las condiciones de transitabilidad, seguridad vial y funcionalidad de la infraestructura en la ciudad de Medellín y sus cinco corregimientos.

En este contexto, la ampliación del plazo contractual resulta procedente y necesaria, con el fin de garantizar la continuidad operativa en la atención de la malla vial, mitigar riesgos para la seguridad de los usuarios y prevenir la ocurrencia de contingencias de carácter técnico y legal derivadas de fallas en la infraestructura, las cuales no son imputables al contratista.

1.2 Culminación de la señalización en tramos pavimentados

Se requiere la ampliación del plazo contractual con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades de señalización horizontal en los tramos intervenidos. Lo anterior, considerando que las condiciones climáticas adversas, particularmente los eventos de precipitación, han incidido directamente en la disminución de los rendimientos y en la imposibilidad técnica de ejecutar dichas actividades conforme a la programación inicialmente establecida.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que las actividades de pavimentación se extienden hasta la fase final del contrato, se hace necesario asegurar la implementación oportuna de señalización provisional mediante pintura acrílica, con el propósito de mantener condiciones adecuadas de transitabilidad, visibilidad y seguridad vial para los usuarios.

Finalmente, se deberá realizar la señalización definitiva conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del proyecto, considerando un tiempo de espera mínimo de veintiocho (28) días posteriores a la ejecución de la carpeta asfáltica, previo a la aplicación de pintura plástico en frío.

2. Distribución de recursos

2.1 Proyección de cantidades de obra

Se presenta la proyección de ejecución de las cantidades remanentes del contrato correspondiente al periodo del 1 al 14 de abril, fecha de finalización contractual, organizada según la capacidad operativa y asignación actual de cuadrillas, así como los saldos disponibles para redistribución.

La programación contempla:

- Seis (6) cuadrillas de rango 1, operando durante todo el periodo hasta el 14 de abril, asignadas a las actividades principales de obra, con metas de avance diarias establecidas por tramo.
- Una (1) cuadrilla de rango 4, con actividades específicas programadas hasta el 9 de abril, focalizadas en frentes de obra críticos.
- Tres (3) cuadrillas de señalización horizontal, operando durante todo el periodo, garantizando el cumplimiento de los estándares de seguridad y señalización vial.
- Ejecución de obras complementarias asociadas a los tramos, tales como realces, pasamanos, andenes y otras actividades de soporte a la infraestructura vial, distribuidas de manera que se optimice el rendimiento de los recursos disponibles.

La proyección se estructura de manera que los recursos y cuadrillas se utilicen de forma eficiente, priorizando el cumplimiento de los objetivos contractuales y la correcta finalización de las obras dentro del plazo estipulado.

A continuación, se presenta la tabla con la proyección detallada de ejecución para cada actividad.

Saldo de obra a 31 de marzo	$	1.823.993.407,70
Proyectado a ejecutar del 1 al 14 de abril (6 cuadrillas de rango 1)	$	451.000.000,00
Proyectado a ejecutar del 1 al 9 de abril (1 cuadrilla de rango 4)	$	360.000.000,00
Proyectado a ejecutar de Señalización del 1 al 14 de abril (3 cuadrillas)	$	210.000.000,00
Proyectado a ejecutar del 1 al 14 de abril de Complementarias (Realces, andenes, pasamanos y otros)	$	140.000.000,00
Total, proyectado a ejecutar del 1 al 14 de abril	$	1.161.000.000,00
Saldo de obra al 14 de abril	**$**	**662.993.407,70**

2.2 Proyección de cuadrillas solicitadas

Durante el plazo correspondiente a la prórroga, se propone la ejecución de las actividades adicionales contempladas en el numeral anterior, para lo cual se plantea la siguiente distribución de cuadrillas de trabajo, definidas según el tipo de actividad, el volumen de intervención y los requerimientos técnicos de la obra.

Esta propuesta busca optimizar los tiempos de ejecución, garantizar la continuidad operativa del proyecto y cumplir con las metas físicas y financieras establecidas.

A continuación, se presenta la distribución propuesta de cuadrillas para el desarrollo de las actividades incluidas en la adición:

Tipo de intervención	Cantidad de cuadrillas
Rango 1: De 9.1 a 12.5 Ton/Jornada.	2

Señalización	1

2.3 Cronograma de obra

Se anexa el cronograma de ejecución correspondiente a la prórroga solicitada por el término de un (1) mes calendario, contado a partir del 15 de abril del presente año. (Ver anexo 4).

Dicho cronograma se estructura con base en la proyección de ejecución del contrato hasta el 14 de abril, fecha de finalización del plazo contractual vigente, a partir de la cual se determina la disponibilidad de recursos remanentes de obra por un valor de seiscientos sesenta y dos millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos siete pesos con setenta centavos ($662.993.407,70).

Para la ejecución de las actividades previstas, se contempla la utilización de dos (2) cuadrillas de rango 1 y una (1) cuadrilla de señalización.

3. Análisis de riesgos

Con la adición y ampliación solicitadas no se generan riesgos adicionales a los contemplados en los pliegos de condiciones del proceso 70007715-2025, toda vez que no se incorporan nuevas actividades contractuales. En consecuencia, no ha sido necesario implementar medidas adicionales de mitigación de riesgos.
Esta prórroga y redistribución no generan ningún tipo de sobrecosto ni implican reclamación alguna frente al alcance inicial del objeto del contrato, dado que se mantiene la misma estructura financiera, técnica y operativa previamente aprobada.

El Consorcio VIALMED 2025 reitera su disposición y compromiso para ejecutar de manera eficiente los recursos asignados, en concordancia con la disponibilidad presupuestal del Municipio, garantizando así la atención oportuna de las necesidades viales de Medellín y sus corregimientos.

La solicitud de prórroga del plazo contractual implica la generación de mayores costos asociados a la administración del contrato, como consecuencia directa de la ampliación del término de ejecución. En tal sentido, dichos costos adicionales serán asumidos integralmente, sin que se genere derecho a reconocimiento económico, compensación, ajuste o reclamación alguna frente a la entidad contratante, manteniéndose incólume el equilibrio económico del contrato y las condiciones inicialmente pactadas.

En mérito de lo expuesto, la presente solicitud obedece a circunstancias técnicas y externas debidamente justificadas, que inciden en la correcta y completa ejecución del objeto contractual.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o documentación complementaria que se considere pertinente para el análisis y trámite de la presente solicitud.

Diego León Puerta Villegas
Representante Legal
CONSORCIO VIALMED 2025

Anexos

1. Antecedentes
2. Cantidades ejecutadas a 14 de abril y Proyección faltante contrato
3. Cronograma de obra